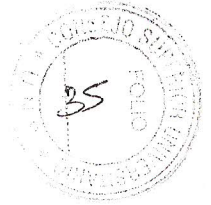




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



REGISTRADO CSU- 7. 880

Expte.3454/2011.

Bahía Blanca, 22 DIC 2011

VISTO:

La resolución del Consejo Departamental de Biología CDBByF-617/11 que aprueba las normas internas para las Carreras de Posgrado en Biología, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa propuesta tiene el objetivo de regular aspectos específicos y establecer criterios para el desarrollo de los posgrados de Biología,

Que la Comisión de Posgrados Académicos de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua avala la propuesta;

Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que se han tenido en cuenta el Reglamento de Estudios de Posgrado Académico (resoluciones CSU-667/08 y CSU-678/08) y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 21 de diciembre de 2011, lo aconsejado por su Comisión de Posgrado;

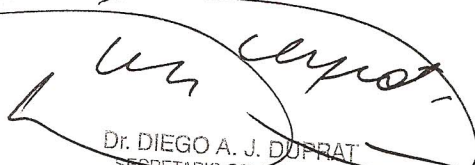
POR ELLO;

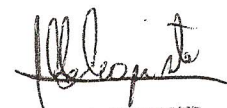
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las **Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología** que constan como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua y por su intermedio, comuníquese al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. Dese al Boletín Oficial. Cumplido; archívese.

R349


Dr. DIEGO A. J. DUPRAT
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


GUILLERMO H. CRAPISTE
RECTOR

